

# **BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – BDME No 29**

**A 31 DE MAYO DE 2018**

**CONTADURÍA**  
Bogotá D.C. Julio de 2018  
**GENERAL DE LA NACIÓN**

**CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

**SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Jorge de Jesús Varela Urrego

Subcontador

**GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS**

Iván Jesús Castillo Caicedo

Coordinador

**EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP**

Eliana Vásquez Bernal

Silvia del Pilar Clavijo Alzate

**APOYO GIT INFORMÁTICA**

Mauricio Velásquez Meza

Diana Katime Moncayo

Pedro Martín Grismaldo

John Fredy Leal

**REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS**

Iván Jesús Castillo Caicedo

Jorge de Jesús Varela Urrego

## CONTENIDO

1. NORMATIVIDAD.....	8
1.1. Ley 901 de 2004.....	8
1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2º, numerales 5 y 6.....	8
1.3. Decreto 3361 de 2004.....	9
1.4. Ley 1581 de 2012.....	9
1.5. Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	9
1.6. Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	10
2. DEUDORES MOROSOS.....	11
2.1. Cobertura general.....	11
2.2. Distribución por niveles.....	12
2.3. Distribución por tipo de deudor.....	13
2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias.....	15
3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO.....	17
3.1. Cobertura general.....	17
3.2. Distribución por niveles.....	17
3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades.....	19
4. ENTIDADES REPORTANTES.....	21
4.1. Distribución según la clasificación institucional.....	21
4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias.....	22
4.3. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago.....	22
5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES.....	24
5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines.....	24
5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines.....	25

## TABLAS

Tabla 2-1 Comparativo Reporte Semestral.....	11
Tabla 2-2 Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional.....	12
Tabla 2-3 Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial.....	13
Tabla 2-4 Comparativo tipo deudores.....	14
Tabla 2-5 Comparativo tipo deudores – Nivel nacional.....	14
Tabla 2-6 Comparativo tipo deudores – Nivel territorial.....	15
Tabla 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago.....	17
Tabla 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional.....	18
Tabla 3-3 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial.....	18
Tabla 3-4 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona.....	19
Tabla 3-5 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional.....	19
Tabla 3-6 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial.....	20
Tabla 4-1 Deudores según clasificación Institucional.....	21
Tabla 4-2 Entidades Públicas con Mayores Acreencias.....	22
Tabla 4-3 Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago.....	23
Tabla 5-1 Entidades Públicas con mayores acreencias.....	24
Tabla 5-2 Comportamiento de las Deudas – Recuperaciones entre Boletines.....	26

## GRÁFICAS

Gráfica 2-1 Comparativo Entidades.....	11
Gráfica 2-2 Comparativo Valor Reportantes.....	11
Gráfica 2-3 Comparativo Deudores.....	11
Gráfica 2-4 Comparativo entidades reportantes - Nivel nacional.....	12
Gráfica 2-5 Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial.....	13
Gráfica 2-6 Comparativo por niveles – Número de deudores.....	15
Gráfica 2-7 Histórico Deudores (personas).....	16
Gráfica 2-8 Histórico Acreencias (valor).....	16
Gráfica 3-1 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional.....	18
Gráfica 3-2 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial.....	19
Gráfica 3-3 Comparativo por niveles y número de deudores de incumplimiento de acuerdos de pago.....	20

## PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es una herramienta efectiva para identificar y clarificar las deudas morosas que tienen las personas naturales y jurídicas con entidades públicas, y se convierte en una actividad importante en el proceso de depuración de los derechos por cobrar en el Estado. La consolidación de esta información es una función que la ley le encargó a la Contaduría General de la Nación (CGN), al igual que su publicación en la página Web institucional, dentro de los plazos establecidos.

Todas las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV (\$3.906.210 para 2018), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis (6) meses. Igualmente, se deben reportar en el BDME las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo vienen incumpliendo.

También señala la norma que no debe ser objeto de reporte en el BDME las entidades contables públicas que en condición de deudoras han pactado cruces de cuentas, o están en procesos especiales de supresión o disolución con fines de liquidación.

Para el reporte de la información en el BDME, las entidades contables públicas deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El BDME No.29 correspondiente al corte del 31 de mayo de 2018, agrega deudas morosas a favor del Estado por valor de \$ 69.878,1 miles de millones de pesos (MM), que corresponden al reporte de 1.655 entidades públicas, las cuales reportaron 950.676 deudores, distribuidos en 809.855 personas naturales y 140.821 personas jurídicas.

Al comparar los boletines 28 y 29, se observa un incremento en las acreencias por valor de \$6.247,9 MM, que corresponde a un aumento en 30.471 nuevos deudores y 99 entidades.

Sin dudas, la información del BDME es una fuente importante para adelantar gestiones en las entidades públicas tendientes a lograr, entre otros, cruce de cuentas, acuerdos de pago y generar políticas de cobro. Adicionalmente, permite y facilita el recaudo de recursos públicos, y es un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para que las entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la nueva

regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

En el presente informe se hace una compilación de la normatividad vigente sobre el BDME, al igual que análisis de cobertura y del comportamiento de los valores, cantidad de entidades, deudor y acreencias; también, se analiza el incumplimiento de los acuerdos de pago y el comportamiento con respecto al BDME anterior, en este caso el Boletín No. 28 con corte a noviembre de 2017.

La información que sustenta este informe de manera individual, se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co), en el link BDME.

**PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ**  
**Contador General de la Nación**

## 1. NORMATIVIDAD

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y de las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema.

### 1.1. Ley 901 de 2004

*“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”.*

#### Parágrafo 3º:

**Obligatoriedad del reporte.** Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

**Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación.** El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

**Obligación de publicar y consolidar.** La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

### 1.2. Ley 1066 de 2006, artículo 2º, numerales 5 y 6

*“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”.*

**Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor.** Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos*

*por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.*

### **1.3. Decreto 3361 de 2004**

*“... por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”.*

**Obligación del reporte.** Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**Deudores que no se reportan.** No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”.*

### **1.4. Ley 1581 de 2012**

*“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”*

**Artículo 2°. Ámbito de aplicación.** Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

### **1.5. Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

*“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.*

**Medio para el reporte de la información del BDME.** Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos, se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

**Envío de información.** La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar.

**Responsables de la Información de la Categoría BDME.** El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

**Plazos para el reporte.** La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

### **1.6. Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)**

*“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.”*

#### **Artículo 12° Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado.**

Esta se relaciona con la información de los deudores, cuyas obligaciones tengan un vencimiento superior a (6) seis meses y mayor a los (5) cinco salarios mínimos legales vigentes y en los términos legales previstos sobre este particular.

#### **Artículo 13° Formulario de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado**

Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con los deudores morosos. Para el efecto se define el siguiente formulario:

CGN2007\_BOLETIN\_DE\_DEUDORES\_MOROSOS\_DEL\_ESTADO

ESPACIO EN BLANCO

## 2. DEUDORES MOROSOS

### 2.1. Cobertura general

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a mayo de 2018 es el número 29 publicado por la CGN, el cual reúne la información del reporte semestral realizado por 1.655 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudores principales.

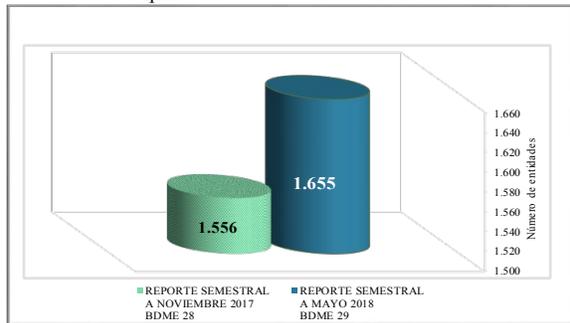
El valor de las deudas morosas reportadas asciende a \$69.878,1 MM y el número de personas reportadas como deudores a 950.676, entre naturales y jurídicas. En comparación con el informe anterior, BDME No.28 a noviembre de 2017, se advierte un incremento de 30.471 deudores, de 99 entidades y un mayor valor de las obligaciones de \$6.247,9 MM.

En la tabla 2-1 y en las gráficas 2-1, 2-2 y 2-3 se observa este comportamiento descrito.

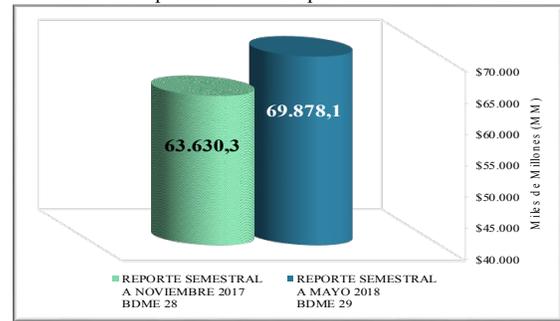
Tabla 2-1 Comparativo Reporte Semestral

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE SEMESTRAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.655	950.676	69.878,1	1.556	920.205	63.630,3	99	30.471	6.247,9
<b>TOTAL</b>	<b>1.655</b>	<b>950.676</b>	<b>69.878,1</b>	<b>1.556</b>	<b>920.205</b>	<b>63.630,3</b>	<b>99</b>	<b>30.471</b>	<b>6.247,9</b>

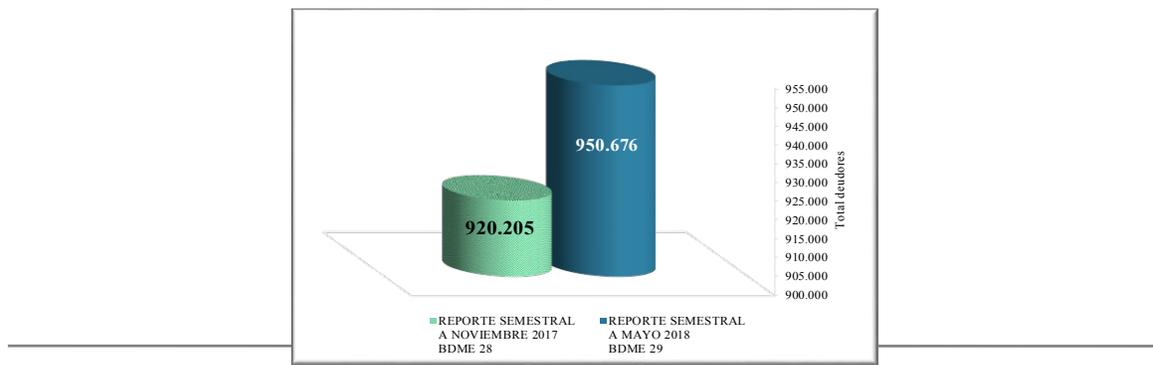
Gráfica 2-1 Comparativo Entidades



Gráfica 2-2 Comparativo Valor Reportantes



Gráfica 2-3 Comparativo Deudores



## 2.2. Distribución por niveles

- **Nivel nacional**

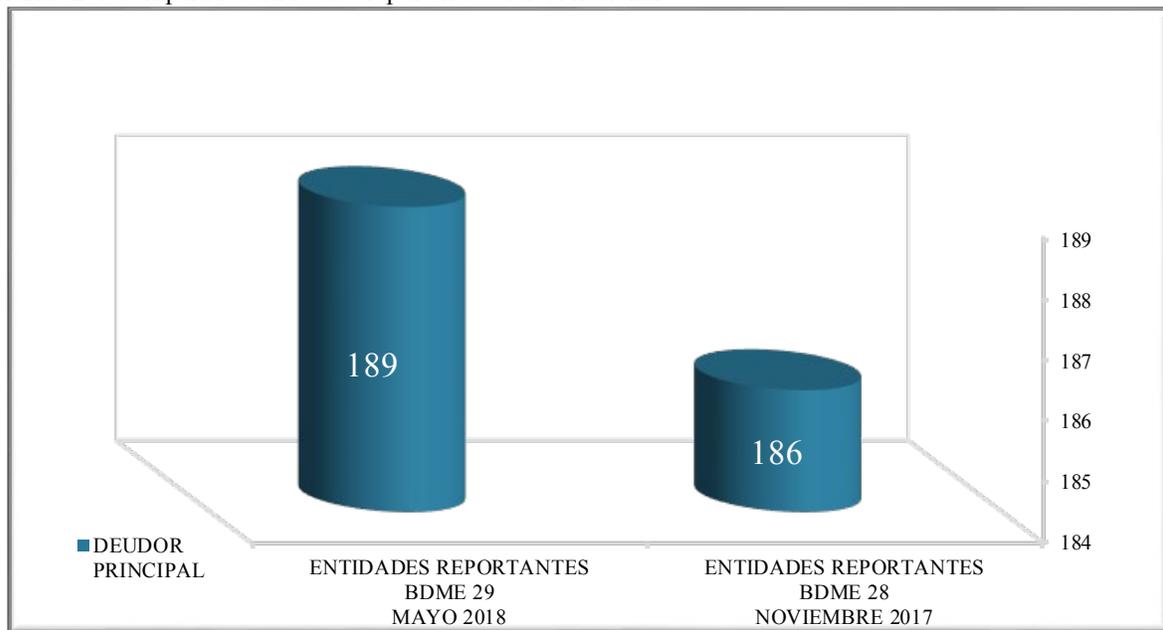
Dentro de la distribución por niveles, en la tabla 2-2 y gráfica 2-4, se observa que 189 entidades del nivel nacional enviaron información sobre el BDME. El valor de la deuda reportada para este nivel asciende a la suma de \$53.970,1 MM que corresponde a 370.702 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

Comparado con el reporte realizado en noviembre de 2017 se presenta un aumento en el valor de las acreencias por \$5.820,7 MM al igual que un incremento en los deudores morosos 33.520 al pasar de 337.182 a 370.702 y en el número de entidades reportantes en 3.

Tabla 2-2 Comparativo reporte de entidades – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	189	370.702	53.970,1	186	337.182	48.449,4	3	33.520	5.520,7
<b>TOTAL</b>	<b>189</b>	<b>370.702</b>	<b>53.970,1</b>	<b>186</b>	<b>337.182</b>	<b>48.449,4</b>	<b>3</b>	<b>33.520</b>	<b>5.520,7</b>

Gráfica 2-4 Comparativo entidades reportantes - Nivel nacional



- **Nivel territorial**

En el nivel territorial, 1.466 entidades reportaron la información del BDME. El valor de las acreencias en este nivel alcanza la suma de \$15.980,1 MM correspondiente a 579.974

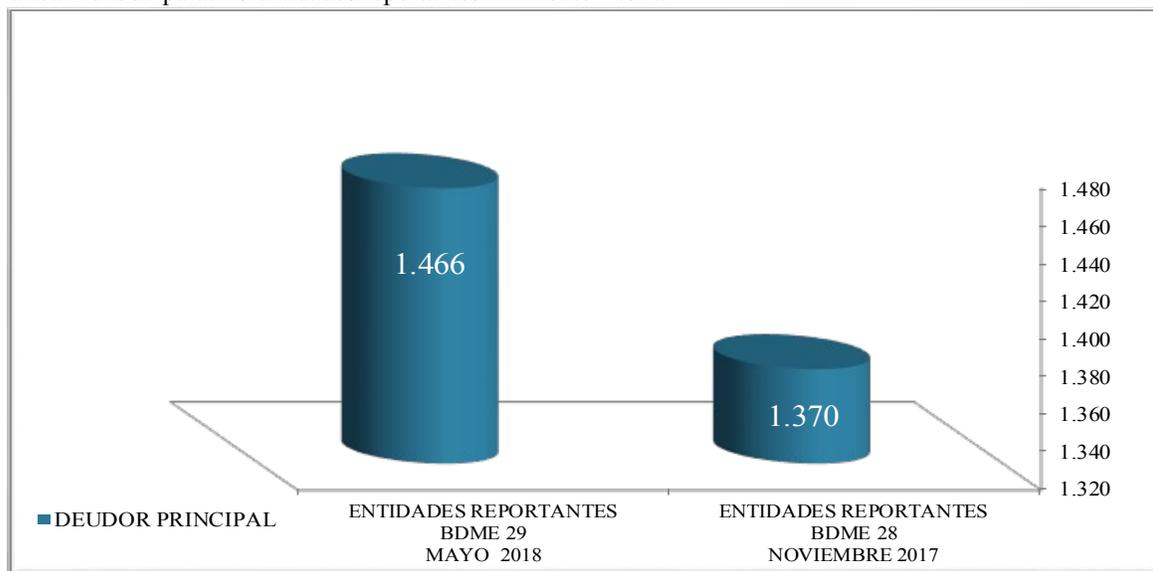
deudores, entre personas naturales y jurídicas. Comparado con el reporte realizado en el semestre anterior se observa una disminución en número de deudores 3.049 y un incremento de 96 entidades al igual que en el valor de las deudas reportadas en \$727,2 al pasar de \$15.180,9 a \$19.908,1

La tabla 2-3 y la gráfica 2-5 muestran este comportamiento:

Tabla 2-3 Comparativo reporte de entidades – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME									
COMPARATIVO									
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	1.466	579.974	15.908,1	1.370	583.023	15.180,9	96	(3.049)	727,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.466</b>	<b>579.974</b>	<b>15.908,1</b>	<b>1.370</b>	<b>583.023</b>	<b>15.180,9</b>	<b>96</b>	<b>(3.049)</b>	<b>727,2</b>

Gráfica 2-5 Comparativo entidades reportantes – Nivel territorial



### 2.3. Distribución por tipo de deudor

En la tabla 2-4 se observa que el número de deudores reportados para este Boletín, que como se indicó anteriormente fue de 950.676, de los cuales 809.855 corresponden a personas naturales y 140.821 a personas jurídicas. Las personas naturales representan el 85,2% del total; por su parte, las personas jurídicas representan el 14,8% del valor total.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 2-4 Comparativo tipo deudores

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDORES						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29		REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR(MM)	DEUDORES	VALOR(MM)	DEUDORES	VALOR(MM)
PERSONA NATURAL	809.855	49.925,2	777.345	44.081,0	32.510	5.844,1
PERSONA JURÍDICA	140.821	19.953,0	142.860	19.549,2	(2.039)	403,7
<b>TOTAL</b>	<b>950.676</b>	<b>69.878,1</b>	<b>920.205</b>	<b>63.630,3</b>	<b>\$30.471</b>	<b>6.247,9</b>

En la tabla 2-5, se presenta la distribución de los deudores por niveles de entidades, indicando que el número de deudores reportados por entidades del nivel nacional es de 370.702 personas entre naturales y jurídicas, por un monto de \$53.449,4 MM. De este valor, el 78,1% corresponde a personas naturales por \$42.128,7 MM, y el restante 21,9% por valor de \$11.841,4 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME con corte a noviembre de 2017, el número de personas reportadas por las entidades nacionales aumentó en 33.520, lo mismo que el valor de las obligaciones \$5.520,7 MM.

Tabla 2-5 Comparativo tipo deudores – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	296.294	42.128,7	78,1	260.390	36.463,0	75,3	35.904	5.665,7
PERSONA JURÍDICA	74.408	11.841,4	21,9	76.792	11.986,4	24,7	(2.384)	(145,0)
<b>TOTAL</b>	<b>370.702</b>	<b>53.970,1</b>	<b>100,0</b>	<b>337.182</b>	<b>48.449,4</b>	<b>100,0</b>	<b>33.520</b>	<b>5.520,7</b>

En el nivel territorial, la tabla 2-6 permite observar que 579.974 deudores fueron reportados para el periodo con corte a mayo de 2018; de los cuales 513.561 corresponden a personas naturales con un monto de \$7.796,5 MM, y 66.413 son personas jurídicas con acreencias por \$8.111,6 MM. Estos valores al compararlos con el boletín anterior, muestran un decremento en el número de deudores en 3.049 y un aumento en el valor de las obligaciones por \$727,2 MM.

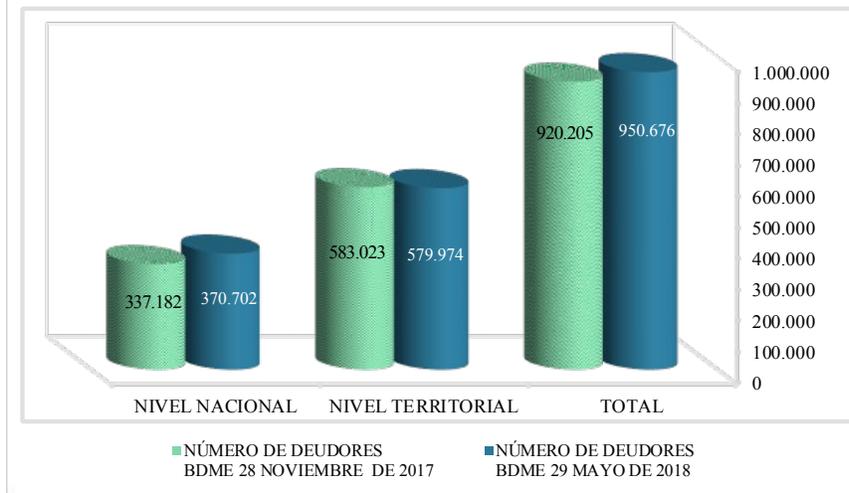
ESPACIO EN BLANCO

Tabla 2-6 Comparativo tipo deudores – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	513.561	7.796,5	49,0	516.955	7.618,1	47,9	(3.394)	178,4
PERSONA JURÍDICA	66.413	8.111,6	51,0	66.068	7.562,8	47,5	345	548,8
<b>TOTAL</b>	<b>579.974</b>	<b>15.908,1</b>	<b>100,0</b>	<b>583.023</b>	<b>15.180,9</b>	<b>95,4</b>	<b>(3.049)</b>	<b>727,2</b>

En la gráfica 2-6 se muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados, en forma comparativa entre los boletines No.28 con corte a noviembre de 2017 y No.29 con corte a mayo de 2018.

Gráfica 2-6 Comparativo por niveles – Número de deudores

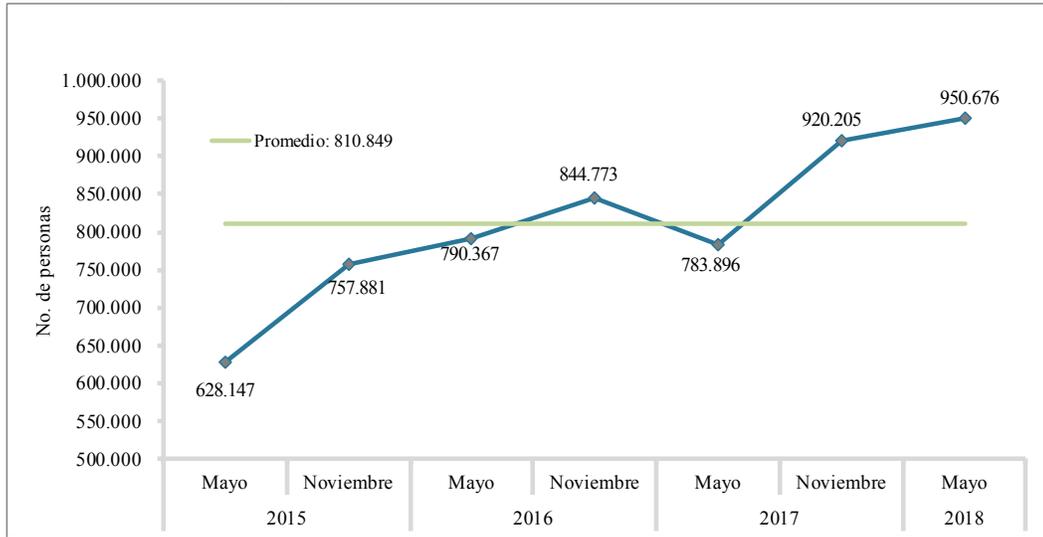


## 2.4. Comportamiento histórico de deudores y acreencias

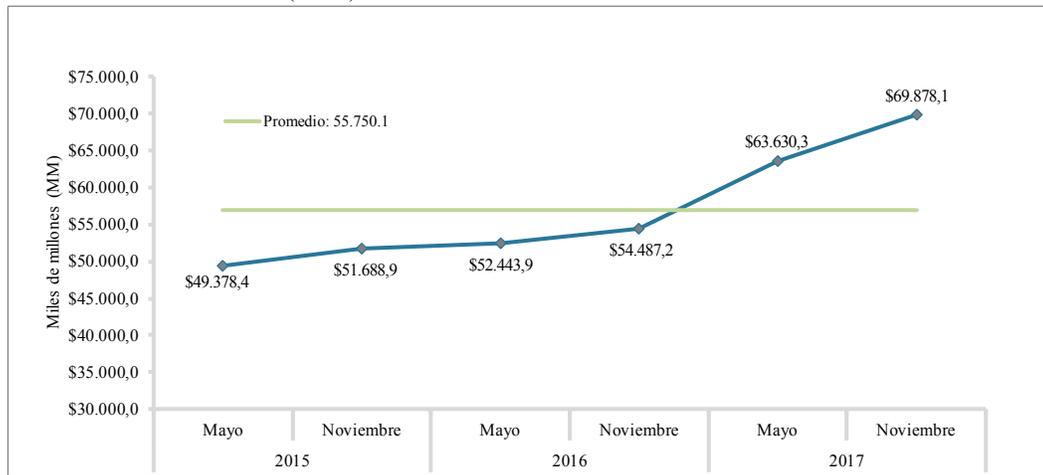
En las gráficas 2-7 y 2-8, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cuatro años, con los cuales se pueden establecer promedios de número de personas reportadas y de valor de las acreencias.

De acuerdo con lo reportado por las entidades contables públicas para los siete cortes transmitidos entre los años 2015 a 2018, el promedio de personas reportadas es de 810.849, y el promedio de las acreencias reportadas alcanza la suma de \$55.750,1 MM, observándose una tendencia creciente tanto en las deudas morosas del Estado como en el número de personas reportadas.

Gráfica 2-7 Histórico Deudores (personas)



Gráfica 2-8 Histórico Acreencias (valor)



ESPACIO EN BLANCO

### 3. INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

En cumplimiento de los numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán:

*“5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”*

Si un deudor del Estado suscribe un acuerdo e incumple el tiempo pactado debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

#### 3.1. Cobertura general

Los incumplimientos de acuerdos de pago para el corte mayo de 2018, fueron presentados por 108 entidades. El valor de las deudas incumplidas asciende a \$460,3 MM y el número de deudores por este concepto a 13.212, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte realizado en el semestre anterior se observa un incremento en el valor de las deudas de \$64,7 MM y de 3 entidades, mientras el número de deudores incumplidos disminuyó en 2.311.

En la tabla 3-1 se observa este comportamiento descrito.

Tabla 3-7 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	108	13.212	460,3	105	15.523	395,6	3	(2.311)	64,7
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>13.212</b>	<b>460,3</b>	<b>105</b>	<b>15.523</b>	<b>395,6</b>	<b>3</b>	<b>(2.311)</b>	<b>64,7</b>

#### 3.2. Distribución por niveles

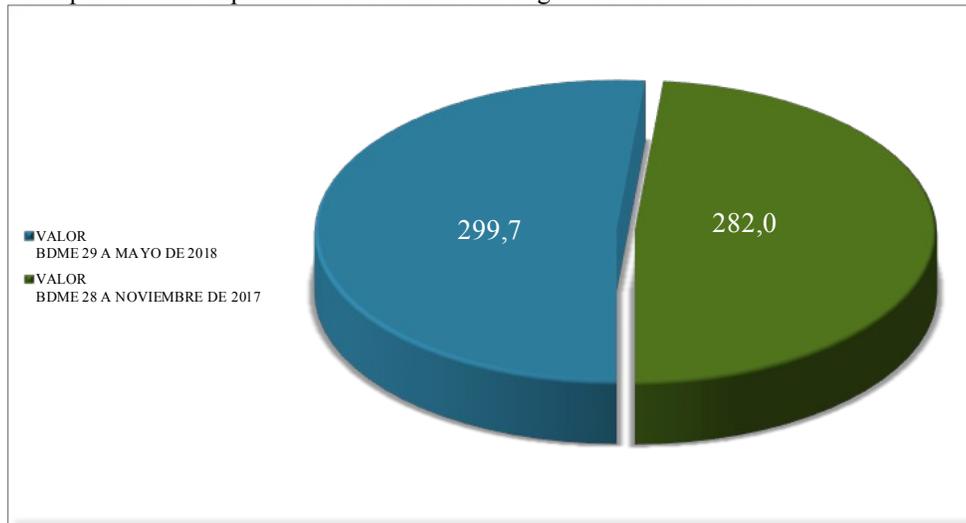
- Nivel nacional

En la tabla 3-2 y en la gráfica 3-1; se observa que 20 entidades del nivel nacional presentaron información de incumplimientos de acuerdos de pago. El valor de la deuda reportada para este nivel por acuerdos incumplidos asciende a \$282,0 MM, alcanzando 4.935 deudores, entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte anterior realizado en noviembre de 2016, se presenta un aumento de \$47,0 MM en el valor de las acreencias y de 396 deudores.

Tabla 3-8 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	21	5.209	299,7	20	4.935	282,0	1	274	17,7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>5.209</b>	<b>299,7</b>	<b>20</b>	<b>4.935</b>	<b>282,0</b>	<b>1</b>	<b>274</b>	<b>17,7</b>

Gráfica 3-9 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Nacional



- **Nivel territorial**

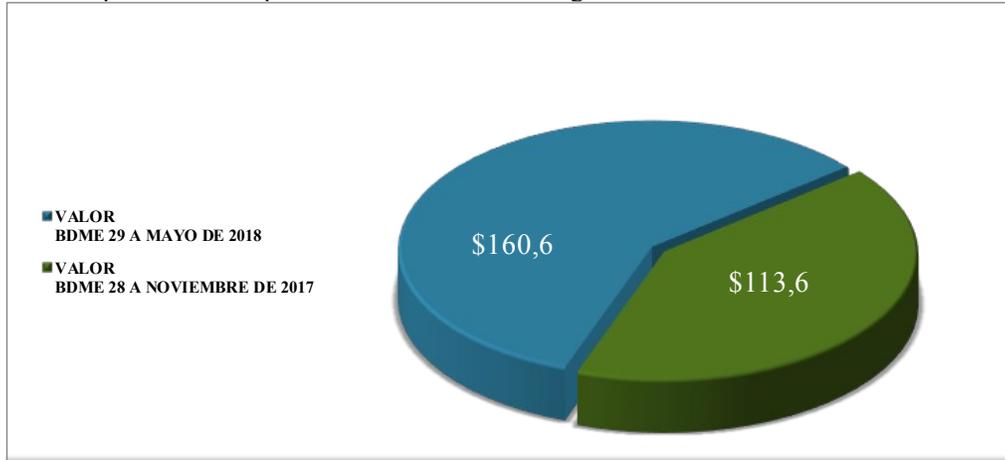
Para el nivel territorial, 87 entidades reportaron información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$160,6 MM y 8.003 deudores entre personas naturales y jurídicas. En comparación con el reporte del BDME 28 realizado en el semestre anterior, se observa un aumento de 2 entidades que reportaron incumplimientos y en el valor de la deuda 46,9 MM, con una disminución en el número de deudores de 2.585.

La tabla 3-3 y la gráfica 3-2 muestran este comportamiento.

Tabla 3-9 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	87	8.003	160,6	85	10.588	113,6	2	(2.585)	46,9
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>8.003</b>	<b>160,6</b>	<b>85</b>	<b>10.588</b>	<b>113,6</b>	<b>2</b>	<b>(2.585)</b>	<b>46,9</b>

Gráfica 3-10 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Nivel Territorial



### 3.3. Distribución por tipo de personas y por niveles de entidades

La tabla 3-4 muestra que el número de deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 13.212, como se señaló anteriormente, de los cuales 11.438 corresponden a personas naturales y 1.774 a personas jurídicas. El valor de las acreencias reportadas fue de \$460,3 MM, de los cuales el 34,0%, es decir, \$153,8 MM corresponden a personas naturales, y el 66,0% a personas jurídicas, por \$306,5 MM. En comparación con el periodo anterior, el valor de las deudas aumentó en \$64,7 M, mientras el número de deudores disminuyó en 2.311.

Tabla 3-10 Comparativo Incumplimiento de Acuerdos de Pago – Tipo de persona

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE PERSONA						
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29		REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28		DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	11.438	153,8	14.565	149,1	(3.127)	4,7
PERSONA JURÍDICA	1.774	306,5	958	246,6	816	59,9
<b>TOTAL</b>	<b>13.212</b>	<b>460,3</b>	<b>15.523</b>	<b>395,6</b>	<b>(2.311)</b>	<b>64,7</b>

Las entidades del nivel nacional reportaron deudores por incumplimiento de acuerdos de pago en un número de 5.209 personas entre naturales y jurídicas y un valor de \$299,7 MM, como se observa en la tabla 3-5. De este valor el 20,9%, que suman \$62,5 MM, corresponde a personas naturales y el restante 79,1% por valor de \$237,2 MM a personas jurídicas. En comparación con el BDME No. 28 con corte a noviembre de 2017, el número de personas reportadas aumentó en 274 y el valor de las acreencias en \$17,7 MM.

En la tabla 3-5 se puede observar lo descrito anteriormente.

Tabla 3-11 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel nacional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL NACIONAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	4.596	62,5	20,9	4.510	66,5	23,6	86	(4,0)
PERSONA JURÍDICA	613	237,2	79,1	425	215,5	76,4	188	21,7
<b>TOTAL</b>	<b>5.209</b>	<b>299,7</b>	<b>100,0</b>	<b>4.935</b>	<b>282,0</b>	<b>100,0</b>	<b>274</b>	<b>17,7</b>

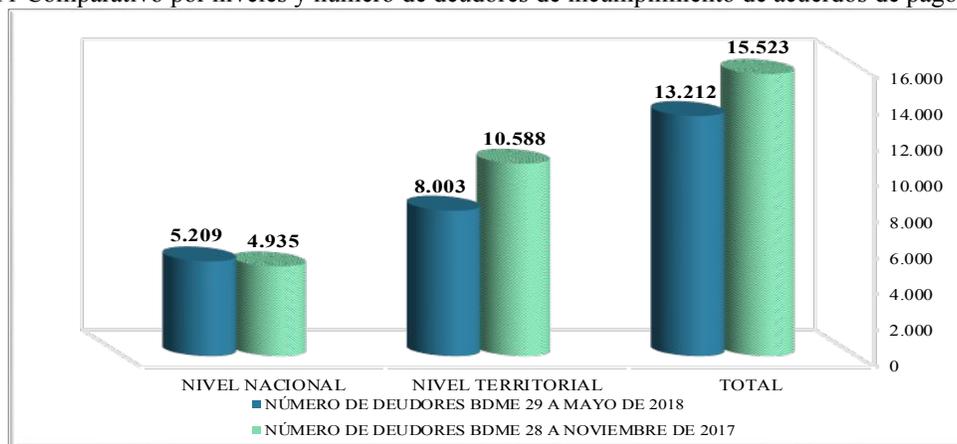
Las entidades del nivel territorial, como se muestra en la tabla 3-6, reportaron a 8.003 deudores por incumplir acuerdos de pago. De este total, 6.842 corresponden a personas naturales por un valor de \$91,3 MM, es decir el 56,9%, y el restante 43,1% corresponden a 1.161 personas jurídicas, que suman un valor de \$69,3 MM. Al comparar con el periodo inmediatamente anterior, se presenta una disminución en el número de deudores de 2.585 y un incremento en el valor de las obligaciones de \$46,9 MM.

Tabla 3-12 Comparativo incumplimiento de acuerdos de pago – Tipo de deudor – Nivel territorial

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO DE PAGO - TIPO DE DEUDOR - NIVEL TERRITORIAL								
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2018 BDME 29			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2017 BDME 28			DIFERENCIA	
	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)	%	DEUDORES	VALOR (MM)
PERSONA NATURAL	6.842	91,3	56,9	10.055	82,6	72,7	(3.213)	8,7
PERSONA JURÍDICA	1.161	69,3	43,1	533	31,0	27,3	628	38,2
<b>TOTAL</b>	<b>8.003</b>	<b>160,6</b>	<b>100,0</b>	<b>10.588</b>	<b>113,6</b>	<b>100,0</b>	<b>(2.585)</b>	<b>46,9</b>

La gráfica 3-3 muestra el comportamiento por niveles (nacional y territorial) y el total de los deudores reportados por incumplimiento de acuerdos de pago, en forma comparativa entre los boletines 28 con corte a noviembre de 2017 y el 28 a mayo de 2018.

Gráfica 3-11 Comparativo por niveles y número de deudores de incumplimiento de acuerdos de pago



## 4. ENTIDADES REPORTANTES

### 4.1. Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el CHIP por grupos denominados ámbitos, según el tipo de entidad, el nivel, el sector al cual pertenecen y las cuentas del catálogo general que les aplique; al clasificar el reporte del BDME según estos ámbitos, se aprecia que del total de las acreencias reportadas en mayo de 2018 \$69.877,9 MM, la mayor participación se concentra en las entidades que conforman la Administración Central Nacional con el 56,7% y un valor de \$39.648,6 MM; le siguen las entidades clasificadas en Administración Central Municipal con el 11,1% y un valor de \$7.773,8 MM, mientras que el 10,8%, \$7.520,5 MM, se relacionan en el ámbito de Entes Descentralizados.

De los 950.673 deudores reportados, el 40,4%, es decir, 384.246 fueron registrados por entidades clasificadas dentro del ámbito Administración Central Municipal; 238.143 por entidades Financieras con el 25,0%; el 11,7%, es decir 111.411 deudores corresponden a entidades que conforman la Administración Central Nacional; el restante 22,8% que equivale a 216.873 deudores, fueron registrados por otras clasificaciones, como se observa a continuación en la tabla 4-1:

Tabla 4-13 Deudores según clasificación Institucional

<b>BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>				
<b>ÁMBITOS</b>	<b>REPORTE SEMESTRAL A MAYO DE 2018 BDME 29</b>			
	<b>DEUDORES</b>	<b>%</b>	<b>VALOR (MM)</b>	<b>%</b>
Administración Central Nacional	111.411	11,7	39.648,6	56,7
Administración Central Municipal	384.246	40,4	7.773,8	11,1
Entes Descentralizados	25.762	2,7	7.520,5	10,8
Financiero	238.143	25,0	5.306,1	7,6
Seguridad Social y E.S.E.	11.147	1,2	4.588,4	6,6
Administración Central Distrital	95.251	10,0	3.395,0	4,9
Administración Central Departamental	66.322	7,0	904,7	1,3
Entes Autónomos	4.405	0,5	333,6	0,5
Servicios Públicos	11.568	1,2	250,8	0,4
Empresas	2.222	0,2	147,0	0,2
Entes Supra	196	0,0	9,3	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>950.673</b>	<b>100,0</b>	<b>\$69.877,9</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2. Entidades que reportan las mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 77,0% del valor total del BDME a mayo de 2018, esto es \$53.816,5 MM. El listado lo encabezan el Consejo Superior de la Judicatura y la DIAN, las cuales explican el 53,4% de la muestra de entidades con mayores acreencias del BDME, con deudas que ascienden a \$26.813,2 MM y \$10.485,6 MM, respectivamente. En orden descendente, también se encuentran la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$5.472,8 MM y el Banco Agrario de Colombia con \$2.531,3 MM, todas entidades del nivel nacional.

En el nivel territorial se destacan tres entidades que reportan los mayores valores estas son: Santiago de Cali con \$1.251,8, Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural con \$1.227,4 MM y Medellín con \$1.126,3 MM.

Tabla 4-14 Entidades Públicas con Mayores Acreencias

<b>BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS</b>				
<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>BDME 29 A MAYO DE 2018</b>			
	<b>DEUDORES</b>	<b>%</b>	<b>VALOR (MM)</b>	<b>%</b>
Consejo Superior de la Judicatura	30.588	3,2	26.813,2	38,4
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	73.970	7,8	10.485,6	15,0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4.559	0,5	5.472,8	7,8
Banco Agrario de Colombia	146.844	15,4	2.531,3	3,6
Ministerio de Justicia y del Derecho	3.628	0,4	1.994,1	2,9
Central de Inversiones S.A.	61.422	6,5	1.806,7	2,6
Santiago de Cali	66.585	7,0	1.251,8	1,8
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	17.337	1,8	1.227,4	1,8
Medellín	68.779	7,2	1.126,3	1,6
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	25.065	2,6	1.107,3	1,6
<b>SUB TOTAL</b>	<b>498.777</b>	<b>52,5</b>	<b>53.816,5</b>	<b>77,0</b>
<b>OTROS</b>	<b>451.899</b>	<b>47,5</b>	<b>16.061,7</b>	<b>23,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>950.676</b>	<b>100,0</b>	<b>69.878,1</b>	<b>100,0</b>

El Banco Agrario de Colombia es la entidad que reporta el mayor número de deudores con 146.844, le sigue en su orden la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con 73.970, Medellín con 68.779, Santiago de Cali con 66.585, Central de Inversiones con 61.422 y el Consejo Superior de la Judicatura con 30.598.

### **4.3. Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago**

Para el Boletín de mayo de 2018, de las 108 entidades contables públicas que presentaron la información de incumplimientos de acuerdos de pago por valor de \$460,3 MM, el 88,0% está representado en 10 entidades por valor de \$404,9 MM, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4-15 Entidades que reportan mayores Incumplimientos de Acuerdos de Pago

<b>BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME</b>		
<b>ENTIDADES QUE REPORTAN MAYORES INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO</b>		
<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>BDME 29 A MAYO DE 2018</b>	
	<b>VALOR (MM)</b>	<b>%</b>
Banco de la República	184,5	40,1
Medellín	84,9	18,4
Central de Inversiones S.A.	55,3	12,0
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	25,9	5,6
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	17,4	3,8
Envigado	11,5	2,5
Yumbo	8,1	1,8
Empresa de Vivienda de Antioquia	5,9	1,3
E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga	5,8	1,3
Caja de Vivienda Popular	5,5	1,2
<b>SUB TOTAL</b>	<b>404,9</b>	<b>88,0</b>
<b>OTROS</b>	<b>55,4</b>	<b>12,0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>460,3</b>	<b>100,0</b>

De las mencionadas entidades se destaca el reporte del Banco de la República que representa el 40,1% del valor total de los incumplimientos de acuerdos de pago reportados en el BDME 29 con corte a mayo de 2018; las demás entidades: Medellín, Central de Inversiones S.A, Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Envigado, Yumbo, Empresa de Vivienda de Antioquia, E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga y Caja de Vivienda Popular, representan el 47,9% del valor reportado por incumplimientos.

ESPACIO EN BLANCO

## 5. COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS POR ENTIDADES

En este capítulo se analiza el comportamiento de las deudas morosas de las principales entidades entre los BDME 28 y 29, presentados en noviembre 2017 y mayo de 2018 respectivamente, para determinar las entidades que presentan las mayores acreencias con su variación neta, las que realizaron los mayores retiros o hicieron recuperaciones entre un boletín y otro, y quienes incorporaron nuevas deudas o las ajustaron durante el respectivo semestre de reporte del nuevo boletín.

### 5.1. Entidades con mayores variaciones entre boletines

En la tabla 5-1 se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores acreencias en el BDME 29, con corte a mayo de 2018 y la variación neta, con relación al reporte del BDME 28, con corte a noviembre de 2017. El Consejo Superior de la Judicatura, la Central de Inversiones y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, son las entidades que muestran mayores incrementos entre los dos boletines, por valores de \$5.841,1 MM, \$443,1 MM, \$390,0 MM respectivamente. Por su parte, el Ministerio de Justicia y de Derecho es la entidad que muestra variación en cuanto a disminución en el valor de un boletín y otro, por \$1.732,6 MM.

Tabla 5-16 Entidades Públicas con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS			
NOMBRE ENTIDAD	BDME 29 MAYO 2018	BDME 28 NOV. 2017	VARIACIÓN NETA VALOR (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	26.813,2	20.972,1	5.841,1
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	10.485,6	10.095,7	390,0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	5.472,8	5.161,0	311,9
Banco Agrario de Colombia	2.531,3	2.320,8	210,5
Ministerio de Justicia y del Derecho	1.994,1	3.726,7	(1.732,6)
Central de Inversiones S.A.	1.806,7	1.363,6	443,1
Santiago de Cali	1.251,8	1.120,9	130,9
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.227,4	1.640,1	(412,7)
Medellín	1.126,3	827,4	298,8
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	1.107,3	801,9	305,4
OTROS	16.061,7	15.027,3	1.034,3
<b>TOTAL</b>	<b>69.878,1</b>	<b>63.057,4</b>	<b>6.820,7</b>

Con relación al aumento en el valor de las acreencias que reporta el Consejo Superior de la Judicatura, la entidad informa que el aumento en el reporte del BDME es directamente proporcional con el aumento en la cartera de multas que se cobran coactivamente; esto por el impacto de la ley 1743 de 2014 y su decreto reglamentario 272 del 2015, mediante los cuales

se ordena al Consejo Superior de la Judicatura el cobro de las multas impuestas por las autoridades judiciales con ocasión de las infracciones al Estatuto Nacional de Estupeficientes, expedientes que se encontraban a cargo del Ministerio de Justicia y del derecho.

En el mes de diciembre de 2017 se registró contablemente el recibo de más de 15.000 expedientes, por valor superior a los dos billones doscientos sesenta mil millones de pesos. En la vigencia 2018, se ha continuado con la recepción de expedientes, en una cuantía mucho menor.

Por su parte El Ministerio de Justicia y de Derecho indica que la recuperación a la cual hace referencia frente al boletín de deudores morosos remitido a 31 de mayo de 2018, obedece a que desde el mes de abril de 2017 y a la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento del decreto 272 de 2015, ha venido realizando la entrega de los expedientes de multas ley 30 al Consejo Superior de la Judicatura.

Estos expedientes de multados por infracciones al Estatuto Nacional de Estupeficientes, fueron recibidos por el Ministerio en la Liquidación de la DNE y posteriormente mediante el decreto 272 de 2015, le asignan la competencia al Consejo Superior de la Judicatura, por tal motivo y a pesar de que el proceso ha sido un poco complicado, se viene adelantando el proceso de entrega de dichos expedientes.

## **5.2. Entidades con mayores recuperaciones entre Boletines**

En la tabla 5-2 se presentan las 14 entidades contables públicas que registran los mayores valores recuperados o retiros de deudas entre el BDME 28 con corte a noviembre de 2017 y el BDME 29 con corte a mayo de 2018. En la columna B del cuadro se observa que los mayores retiros los presenta el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior por \$184,4 MM, El Ministerio de Defensa Nacional \$90,8 MM y Superintendencia de Puertos y Transporte \$70,6 MM.

De otra parte, en la columna D se observan las nuevas deudas reportadas o los ajustes realizados a las mismas: el Ministerio de Defensa Nacional registra el mayor ajuste entre un boletín y otro, con una disminución de \$106,7 MM, mientras que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales muestra el mayor valor de nuevas deudas por \$390,0 MM.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 5-17 Comportamiento de las Deudas – Recuperaciones entre Boletines

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPORTAMIENTO DE LAS DEUDAS - RECUPERACIONES ENTRE BOLETINES						
NOMBRE ENTIDAD	BDME 28 A NOVIEMBRE DE 2017 VALOR (MM)	RETIROS BDME 28 A NOVIEMBRE DE 2017 VALOR (MM)	NETO DE RETIROS	NUEVAS DEUDAS Y/O AJUSTES	BDME 29 A MAYO DE 2018 VALOR (MM)	VARIACIÓN NETA
	A	B	C = A - B	D = E - C	E	F = E - A
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	280,3	184,4	95,9	62,3	158,2	-122,1
Ministerio de Defensa Nacional	224,9	90,8	134,0	(106,7)	27,3	(197,6)
Superintendencia de Puertos y Transporte	185,6	70,6	115,0	8,1	123,1	(62,5)
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	191,2	46,3	144,9	266,9	411,8	220,6
Fondo Nacional de Garantías S.A.	136,0	31,9	104,1	-11,4	92,7	-43,3
Sincelejo	155,0	19,4	135,6	4,9	140,5	-14,5
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	10.110,8	15,1	10.095,7	390,0	10.485,6	374,8
Santiago de Cali	1.135,9	15,0	1.120,9	130,9	1.251,8	115,9
Armenia	75,1	14,7	60,4	284,2	344,6	269,5
Corporación Autónoma Regional del Tolima	23,7	12,5	11,2	7,2	18,4	-5,3
Medellín	835,7	8,3	827,4	298,8	1.126,3	290,5
El Paso	7,4	7,4	0,0	9,3	9,3	1,9
Bogotá D.C.	730,2	5,6	724,5	335,8	1.060,3	330,2
Fondo Nacional del Ahorro	261,0	5,0	256,0	23,7	279,6	18,6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.352,6</b>	<b>527,0</b>	<b>13.825,5</b>	<b>1.703,9</b>	<b>15.529,4</b>	<b>1.176,8</b>
OTROS	49.277,7	45,8	49.231,9	5.116,9	54.348,7	5.071,0
<b>TOTAL</b>	<b>63.630,3</b>	<b>572,9</b>	<b>63.057,4</b>	<b>6.820,7</b>	<b>69.878,1</b>	<b>6.247,9</b>

ESPACIO EN BLANCO